



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-ISSSTECALI-190-2018
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
SUBROGADOS PARA UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTECALI 2019”

SESIÓN DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:00 horas del día 14 de Diciembre de 2018**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional No. **OM-ISSSTECALI-190-2018**, correspondiente a la contratación para la “**Prestación de Servicios Médicos Subrogados para Unidades Médicas del ISSSTECALI 2019**”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidenta del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto. E

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. N

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **OM-ISSSTECALI-190-2018**, correspondiente a la contratación para la “**Prestación de Servicios Médicos Subrogados para Unidades Médicas del ISSSTECALI 2019**”.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el: N

----- **DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO** -----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del servicio objeto de esta Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los Participantes en el Procedimiento:

Participante	Evaluación Documental
<p>JESUS AROS GUZMAN</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para las Partidas 3 y 5 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo definido en la Junta de Aclaraciones.</p>
<p>VISIÓN MENDEZ, S.C.</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para las Partidas 6 y 36 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo definido en la Junta de Aclaraciones.</p>
<p>MANUEL JUNCUA LOPEZ</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Para la Partida 10 en que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1 Y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el Anexo 7 para la Partida 10 se solicita entre otros servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Manometría Anorectal</i> • <i>Ultrasonido Endoanal</i> <p>Con relación al numeral 2 del Inciso A) del punto 7 de la segunda sección de las Bases de Licitación, donde se solicita que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. La propuesta deberá ser por la totalidad de los servicios para la partida-especialidad que se trate y que se detalla en el "ANEXO 7" y deberá contener todas las especificaciones técnicas dispuestas en estas bases de licitación y en el "ANEXO 7" para cada una de las partidas de que se trate.

	<p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que este omitió los servicios de: <u>Manometría Anorectal y Ultrasonido Endoanal</u>; incumpliendo con ello con lo establecido en los puntos 7 inciso A), 21 incisos a) e i) de la sección segunda de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 7 inciso A) 21 incisos a) e i) de la sección segunda de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la Partida 10.</p>
HOSPITAL DE SALUD MENTAL, A.C.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la Partida 22 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo definido en la Junta de Aclaraciones.</p>
OSCAR FRANCISCO BECERRIL DOMINGUEZ	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la Partida 26 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo definido en la Junta de Aclaraciones.</p>
RENE ANTONIO CERVANTES CASTAÑEDA	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la Partida 36 en que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1 Y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el Anexo 7 para la Partida 36 en su numeral 1, inciso b) se solicita la presentación del siguiente documento médico para acreditar la especialidad del personal:</p> <p style="padding-left: 40px;">b) Constancia de alta especialidad en retina y vítreo.</p> <p>Con relación al Inciso Ñ) del punto 7 de la segunda sección de las Bases de Licitación, donde se solicita que:</p> <p style="text-align: center;">Ñ) REQUISITOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p style="padding-left: 40px;">El "LICITANTE" deberá agregar a su propuesta técnica, la totalidad de documentos que se requieren en el "ANEXO 7" para la partida de que se trate.</p>

	<p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que este no presentó la Constancia de alta especialidad en retina y vítreo; incumpliendo con ello con lo establecido en los puntos 7 inciso Ñ), 21 inciso i) de la sección segunda de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 7 inciso Ñ) 21 inciso i) de la sección segunda de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la Partida 36.</p>
GRUPO CARDIONGIOLÓGICO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las Partidas 39 y 40 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo definido en la Junta de Aclaraciones.</p>
CIENCIAS CARDIOVASCULARES MEDINA Y ASOCIADOS, S.C.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la Partida 42 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo definido en la Junta de Aclaraciones.</p>

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-ISSSTECALI-190-2018.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los Licitantes: **JESUS AROS GUZMAN** para las **Partidas 3 y 5**, **VISIÓN MENDEZ, S.C.** para las **Partidas 3 y 36**, **HOSPITAL DE SALUD MENTAL, A.C.** para la **Partida 22**, **OSCAR FRANCISCO BECERRIL DOMÍNGUEZ** para la **Partida 26**, **GRUPO CARDIONGIOLÓGICO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.** para las **Partidas 39 y 40**, y **CIENCIAS CARDIOVASCULARES MEDINA Y ASOCIADOS, S.C.** para la **Partida 42**; cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, por tal motivo se acepta su propuesta.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por los licitantes: **MANUEL JUNCUA LOPEZ** para la **Partida 10** y **RENE ANTONIO CERVANTES CASTAÑEDA** para la **Partida 36**; no cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desechan sus propuestas para dichas partidas.

En consecuencia y como resultado del análisis de las propuestas técnicas de los licitantes participantes se pudo advertir que para las **Partidas 1, 2, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 41, 43, 44 y 45**, no se recibieron propuestas, y para la **Partida 10** no se recibió propuesta satisfactoria; por lo que el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, acuerda declarar **Desierto** dichas partidas del presente proceso de licitación y proceder de conformidad con el citado artículo de la ley multicitada.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los Licitantes en este evento.

----- **APERTURA ECONÓMICA** -----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
JESUS AROS GUZMAN	Suma de precios unitarios \$7,000.00M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
VISIÓN MENDEZ, S.C.	Suma de precios unitarios \$768,900.00 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
HOSPITAL DE SALUD MENTAL, A.C.	Suma de precios unitarios \$25,946.00 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
OSCAR FRANCISCO BECERRIL DOMÍNGUEZ	Suma de precios unitarios \$20,150.00 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
GRUPO CARDIONGIOLOGICO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Suma de precios unitarios \$1,819,000.00 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
CIENCIAS CARDIOVASCULARES MEDINA Y ASOCIADOS, S.C.	Suma de precios unitarios \$376,500.00 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.





PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
JESUS AROS GUZMAN	PRESENTO	PRESENTO
VISIÓN MENDEZ, S.C.	PRESENTO	PRESENTO
HOSPITAL DE SALUD MENTAL, A.C.	PRESENTO	PRESENTO
OSCAR FRANCISCO BECERRIL DOMÍNGUEZ	PRESENTO	PRESENTO
GRUPO CARDIONGIOLÓGICO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
CIENCIAS CARDIOVASCULARES MEDINA Y ASOCIADOS, S.C.	PRESENTO	PRESENTO

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de invitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-OM-ISSSTECALI-190-2018.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes que cumplieron técnicamente, para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **12:00 horas del día 18 de Diciembre de 2018** para dar a conocer el Fallo de la Licitación No. **OM-ISSSTECALI-190-2018**, correspondiente a la contratación para la "Prestación de Servicios Médicos Subrogados para Unidades Médicas del ISSSTECALI 2019", quedando convocados en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los Licitantes correspondientes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES, EN SUPLENCIA
DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C)
DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

"VOCAL"



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR

"ORGANO SOLICITANTE"



LILIA GABRIELA ORTIZ TAPIA

EN REPRESENTACIÓN DEL ISSSTECALI

"ORGANO SOLICITANTE"



NIDIA GARCIA BELTRAN

EN REPRESENTACIÓN DEL ISSSTECALI

"OFICIALIA MAYOR"



JESUS ALAIN MENDOZA MORALES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES:

EMPRESA: VISION MENDEZ SE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Ramon Escobar Ros

FIRMA: Ramon Escobar Ros